

## PRESENTACIÓN

El asbesto corresponde a una fibra mineral, a base de silicatos, que es capaz de producir asbestosis, enfermedad que requiere exposición a fibras de asbesto en aire en alta concentración y frecuencia, y que además ha sido declarado por el D.S. 594 como un agente cancerígeno, que puede producir mesotelioma y cáncer de pulmón por exposición a fibras de asbesto, no existiendo estudios suficientes como para determinar una concentración y frecuencia mínima segura, por lo tanto, se deben extremar las medidas preventivas para minimizar la exposición de los trabajadores a este agente químico.

El asbesto fue muy utilizado desde la revolución industrial hasta la década pasada, para la fabricación de materiales de construcción, como aislantes térmicos y en numerosos materiales, sin embargo, dado sus efectos negativos en la salud de los trabajadores por inhalación de fibras de asbesto, se ha prohibido su uso en Chile en materiales de construcción explícitamente, desde el año 2001 a través del D.S. 656 del Ministerio de Salud.

Sin embargo, dado que aún quedan en uso materiales con asbesto, cuyos dueños o encargados no conocen los riesgos asociados a la salud ni pueden reconocer la presencia de asbesto en su lugar de trabajo o incluso habitacional, se ha realizado un Protocolo ACHS con el objetivo de guiar a los distintos estamentos que participan en la gestión y vigilancia de los trabajadores expuestos a fibras de asbesto en sus lugares de trabajo, de manera de que exista un gestión integral desde la detección del material con asbesto, pasando por la denuncia de una enfermedad profesional relacionada con exposición a asbesto, hasta la vigilancia médica y ambiental de los trabajadores considerados como expuestos al agente.